

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 070 - 2018 - MDS

Socabaya, de 29 noviembre 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA POR CUANTO

VISTOS: El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 23, de fecha 29 de noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal 028-2018-MDS; se aprobó el apoyo solicitado por el Presidente de la Asociación del Asentamiento Humano Primero de Mayo, Sr; Leoncio Teodulo Vilca Zabala en la modalidad de donación de dos módulos de madera por el monto de S/. 3,710.00 (Tres mil setecientos diez con 00/100 soles) destinados para el funcionamiento del PRONOEI "GOTITAS DE TERNURA".

Que, mediante Informe N° 450-2018-MDS-A-GM-GDS-SECyD; la Sub Gerencia luego de la presentación del Requerimiento N° 070-2018-MDS/A-GM-GD-SECYD, tomo conocimiento que el PRONOEI "Gotitas de Ternura" ya no funcionara en el local social de la Asociación del Asentamiento Humano Primero de Mayo, lo que se corrobora con la visita de la servidora Isabel Quispe Llanque mediante Informe N° 14-2018-MDS-A-GM-GDS-SECyD-IQLL.

Que, en reunión sostenida con el Sr. Leoncio Vilca Zabala, representante de la Asociación del Asentamiento Humano "Primero de Mayo" y solicitante de la donación, refiere que la directora del PRONOEI "Gotitas de Ternura" gestionó la donación de un aula prefabricada que fue instalada en el terreno destinado al sector educativo del mismo asentamiento humano y procedió al traslado de los niños y del servicio educativo.

Que, considerando que la donación para implementar como módulo de madera en el local social de la Asociación del Asentamiento Humano Primero de Mayo para el funcionamiento del PRONOEI GOTITAS DE TERNURA, ya no cumple la finalidad que motivo la aprobación de la donación, que es beneficiar a niños con infraestructura temporal para su educación en el espacio físico que el solicitado se estaría contraviniendo lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 27972.

Que, mediante Informe N° 176-2018-MDS/A-GM-GDS; se hace llegar el Informe N° 450-2018-MDS-A-GM-GDS-SECyD, presentado por la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte quien indica que considerando que la donación para implementación con módulo de madera en el local social de la Asociación del Asentamiento Humano Primero de Mayo para el funcionamiento del PRONOEI GOTITAS DE TERNURA, ya no cumple con la finalidad que motivó la aprobación de la donación que es beneficiar a niños con una infraestructura y para el cual plantea la mejora, que de proceder con la entrega del material solicitado se estaría contraviniendo lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 27972.

Por éstas consideraciones y estando lo adoptado por el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de noviembre del 2018, con dispensa de la lectura del acta, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo Municipal N° 028-2018-MDS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación correspondiente conforme Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Aba. Andrea L. Sarayasi Tejada
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Alexi G. Rivera Cano
ALCALDE